

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Investigación y Universidades
Servicio Regional de Empleo y Formación

7439 Extracto de la Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se amplía el plazo fijado para el inicio de los Proyectos del Programa Mixto Empleo-Formación para entidades sin ánimo de lucro, subvencionados con cargo a la convocatoria aprobada mediante Resolución de la Directora General del Organismo, de 12 de julio de 2019.

BDNS (Identif.): 466864

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la modificación de convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>)

Primero. Antecedentes

Mediante la Orden de 22 de julio de 2013, del Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, se aprobaron las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación (BORM n.º 173, de 27 de julio), siendo modificada parcialmente por Orden de 16 de abril de 2015, del Presidente del citado organismo (BORM n.º 94, de 25 de abril) y por la orden de 24 de noviembre de 2017 (BORM n.º 278, de 1 de diciembre).

Dichas bases, en sus artículos 25.4 y 32.7, modificados ambos por la citada Orden de 16 de abril de 2015 y de 24 de noviembre de 2017, del Presidente del organismo, establecen que, los proyectos subvencionados deberán iniciarse dentro del mismo ejercicio de aprobación de la convocatoria. No obstante, añaden que, excepcionalmente, y siempre que exista una causa motivada que imposibilite el cumplimiento de este plazo, mediante Resolución del Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, se podrá ampliar la fecha de inicio hasta el primer trimestre del año siguiente.

Segundo. Objeto

Ampliar hasta el 31 de marzo de 2020, el plazo establecido en las bases reguladoras de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación, para el inicio de los proyectos subvencionados en 2019, con cargo a la Resolución de 12 de julio de 2019, de la Directora General del Servicio Regional de Empleo y Formación, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones del Programa Mixto Empleo-Formación para el año 2019 para Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (publicado el extracto en el BORM 172, de 31 de julio).

Murcia, 25 de noviembre de 2019.—El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, Aurelio Morales Cortés.